

Resolución N°020/26

Toledo, 3 de febrero de 2026.-

VISTO: La necesidad del Municipio de Toledo de contar con disponibilidad en algunos rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades, con los recursos provenientes del FIGM.

RESULTANDO: I) Que la presente situación está regulada por los decretos nros. 3 y 4 de Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "ingresos, sueldos y gastos obras e inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el presente período como así también el cúmplase de los decretos respectivos comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/15; **II)** Que por artículo 27 los Municipios por mayoría absoluta de los integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien ejerce como alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales con excepción de los rubros pertenecientes a los grupos cero y siete.

CONSIDERANDO: I) Que el saldo en el Programa de Control Presupuestal correspondiente a la cuenta auxiliar 139 de los renglones **114,115,131,132,143,152,155,157,161,191,196,197,198,239,259,278,282,286,291,323,325** resulta insuficiente. **II)** Que es necesaria la transposición desde el rubro 151 del mismo programa y cuenta auxiliar por un monto total de **SU2.938.070**.

Atento a lo precedentemente expuesto
EL CONCEJO MUNICIPAL TOLEDO
RESUELVE

I) Aprobar el planteo de transposición presentado por la referente presupuestal, inserto en el expediente **2026-81-1390-00015**, actuación N° 1 y solicitar que se proceda a la transposición de acuerdo a lo establecido en los ítem **I** y **II** del *Considerando* de la presente resolución.

II) Comuníquese a Secretaría del Municipio, a Control Presupuestal de la Intendencia de Canelones y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



ALFREDO SILVA
Concejal



DAHIANA-CARNICELLI
Alcaldesa



MARCELO Ratto
CONCEJAL

MARCELO RATTO
Concejal



ROBERTO LATORRE
Concejal

SANDY MUÑOZ
Concejal